

P

Nº 142889



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

D E C R E T O

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

06040597

Montevideo, 21 AGO 2006

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita se establezca el 15 de julio como "Día de los Comandos".-----

RESULTANDO: I) que por el Decreto 339/003 de 19 de agosto de 2003, se aprobó el Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército (R.G. 29-2).-----

II) que el numeral 4.3.3. del mencionado Reglamento establece las fechas en las cuales se conmemora el Día del Ejército, de las Armas y Servicios.-----

CONSIDERANDO: I) que el 15 de julio de 1811 acaeció la toma de Batería de la Isla de Ratas o Libertad, dirigida por Pablo Zufriategui, en el marco del Primer Sitio de Montevideo, consecuencia de la victoria de la Batalla de Las Piedras.-----

II) que sería pertinente establecer el 15 de julio como "Día de los Comandos", en virtud de lo expresado anteriormente.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

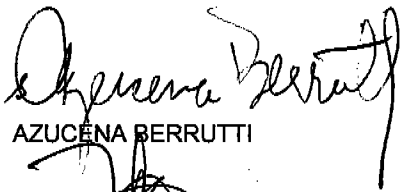
ARTICULO 1ro.- Agrégase al numeral 4.3.3. del Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército, aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 339/003 de 19 de agosto de 2003, el siguiente párrafo, previo a su apartado final:-----

///

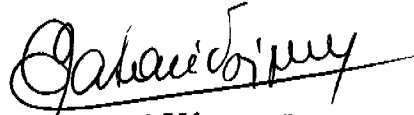
///

"Día de los Comandos, 15 de julio"-----

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y oportunamente,
archívese.-----



AZUCENA BERRUTTI



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

A.L.

SU/MVF